ADENDA No. 01

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 9016055

"ADQUIRIR DOTACIÓN PARA AULAS ESPECIALIZADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN"

La Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores de la Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

 "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas

 La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

3. Que, en atención a las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo, respecto a la experiencia general se hace necesario modificar el pliego de condiciones, con el fin de ampliar la experiencia requerida.

 3.1. Modificar el **del Capítulo III. REQUISITOS HABILITANTES literal B Experiencia- el segundo párrafo de la EXPERIENCIA GENERAL** del pliego de condiciones, incluyendo la posibilidad de aportar contratos que contemplen la adquisición e instalación de mobiliario escolar.

 En consecuencia, el texto referido quedará así:

 (...)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144

Para ser considerado hábil el proponente deberá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en el código mencionado a continuación, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades contemplen la adquisición e instalación de dotación para aulas especializadas y/o ***mobiliario escolar,*** *los cuales deberán ser entregados por parte del contratista en las sedes Educativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en las comunas y corregimientos que sean informados.*

(...)

4. Que, en atención a la observación recibida respecto a los documentos denominados 3. Fichas Técnicas y 3.1. Fichas Técnicas Detalles, en los cuales las imágenes y el texto se encontraban borrosos y remitían a la consulta de otros documentos, se hace necesario publicar un nuevo documento denominado **Fichas Técnicas Definitivas**, el cual contiene el detalle del plano, imagen y descripción de cada producto.

El contenido del Pliego de Condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Medellín, 19 de octubre de 2026

OLGA MARIA HURTADO ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ
Tahyra Manuela Úsuga López Rol Jurídico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores **Lady Julieth Arias Ocampo** Rol logístico	**Carolina Guerra Arango** Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia